



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

UT
Unidad de Transparencia

SM/UT/0134/2024

Folio Sisai 2.0.- 272099800015824

Acuerdo de Disponibilidad de Información.

CUENTA: Con el oficio **SM/UAF/035/2024** de fecha 12 de noviembre del año 2024, signado por **Carlos Armando Gil Romero Jefe del Departamento de Recursos Humanos** y recibido el día 14 de noviembre del año en curso; mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada por quién se hizo llamar **“Luis Cordova Lopez”**; vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisa 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 22 de octubre del año 2024 y registrada bajo el número de folio **272099800015824.- - - - -Conste.- - -**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Y PROCEDENCIA. - VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

Vista la cuenta que antecede se acuerda: - - - - -

PRIMERO. - Por recibido el oficio **SM/UAF/035/2024** de fecha 12 de noviembre del año 2024, signado por **Carlos Armando Gil Romero Jefe del Departamento de Recursos Humanos** y recibido el día 14 de noviembre del año en curso; mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada por quién se hizo llamar **“Luis Cordova Lopez”**; vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 22 de octubre de 2024 y registrada bajo el número de folio **272099800015824**, mediante la cual textualmente requiere: **“Se solicitan los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que conforman la Secretaría de Movilidad. Estructura Orgánica autorizada por la SAIG teniendo como fundamento el reglamento interior de la SEMOVI.”** (Sic). Por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes. - - - - -



UT
Unidad de Transparencia

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la disponibilidad de información, solicitada ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, hágasele saber al solicitante, que la información que remite **Carlos Armando Gil Romero Jefe del Departamento de Recursos Humanos**, es publica por lo que se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, el cual contiene información relacionada a: **“Se solicitan los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que conforman la Secretaría de Movilidad. Estructura Orgánica autorizada por la SAIG teniendo como fundamento el reglamento interior de la SEMOVI. (Sic).** -

Es importante precisar que ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud, la información se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, atender consultas ni el de presentarla conforme al interés del solicitante, en atención al artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - -

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. - - - - -

TERCERO.- Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

UT
Unidad de Transparencia

CUARTO. -Notifíquese el presente acuerdo al solicitante por el medio elegido, sistema de solicitudes de acceso a la información (PNT). - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma, Lázaro Torruco Guzmán Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, quien legalmente actúa y da fe. En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. - - - - -



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PUEBLO

Unidad de Administración y Finanzas

Oficio No. SM/UAF/035/2024

Asunto: Respuesta a Folio 272099800015824
Villahermosa Tabasco, a 12 de noviembre de 2024

Lázaro Torruco Guzmán

Titular de la unidad de Transparencia
de la Secretaría de Movilidad.

presente.

por medio del presente y con el fin de dar respuesta a su solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco con número de folio 272099800015824, solicitado por Luis Córdova López mediante la cual solicita a esta dependencia informe lo siguiente:

“Se solicitan los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que conforman la Secretaría de Movilidad, Estructura Orgánica autorizada por la SAIG teniendo como fundamento el reglamento interior de la SEMOVI.”.

Derivado de lo solicitado, nos permitimos proporcionarles los siguientes links: donde podrá consultar la información solicitada, he de informarle que no se cuenta con el Manual de procedimientos de esta Dependencia.

<http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7961B.pdf>

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SM/2024/3/719052.pdf>

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SM/2024/2/708315.pdf>

No omito manifestarle que la información que se le proporciona está actualmente vigente, debido a que el Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Movilidad, actualmente se encuentra en proceso de revisión y validación, ante la Comisión Técnica para la Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y una vez aprobada se procederá a su publicación en el periódico oficial del estado.

Así mismo se le hace de su conocimiento que la información se le proporciona en el estado en que se encuentra esto de conformidad con el último párrafo de Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento y en espera de haber sido de utilidad en el cumplimiento de su solicitud hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Armando Gil Romero
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

C.c.p. Archivo.